**ACTA REUNIÓN**

**COMISION GÉNERO CONFUSAM**

**Jueves 23 de septiembre 2021, virtual Zoom, de 10:00 a 13:30 Hrs.**

 **Asistencia**

|  |  |
| --- | --- |
| Federación | Nombre |
| Confusam Araucanía | Malena Rozas |
| Frremesam | Sandra Moreu |
| Confusam Atacama | Cecilia Páez |
| Confusam Centro Occidente | Sandra Quinteros |
| Ferfumaps | Carolina Aravena |
| Confusam O’Higgins | Isabel Vera |
| Fremesam  | Virginia González |
| Aconcagua | Javier Hernández |
| VIII Bio Bio | Marina Ascencio |
| Corpamar | Rosalia Soto |
| Arauko | Camila Tapia |
| Maule | Karen Olivares |
| Los Ríos | Romina Cadagán |
| Fetrapsa | Marlenne Fuentes |
| Nacional | Carolina Espinoza |

**Tabla**

1. **Lectura del Acta Anterior**
2. **Breve Informe de participantes.**
3. **Dictamen CGR N° 136597 del 07.09.21, sobre ley 21.351**
4. **Presentación Abogado Leonardo Holgado, asesor Confusam.**
5. **Varios.**

**Desarrollo**

1. Se da la bienvenida y se entregan informes de las Federaciones participantes
2. Lamentablemente el dictamen de la Contraloría N° 136597 del 07.09.21, que esperábamos desde mediados de junio 2021, si bien ratifica la no pérdida de metas de desempeño colectivo del próximo año, establece que el pago de metas durante el mes que se está haciendo uso del permiso sin goce de remuneración, no se paga como bono metas propiamente tal.

Según interpretaciones de éste se indica que sí se pagaría en tanto, la ley 21.351 establece que el monto del pago del bono compensatorio se calcula en base al promedio de pagos de las LMPP (licencias médicas preventivas parentales) establecida en la ley 21.247. Es decir que como se habría hecho uso de 3 LMPP y una de estas contuvo el pago de metas, el valor de los 3 bonos compensatorios de la 21.351 – serían más altos que una remuneración sin meta, y más bajo que una con meta- si se estaría pagando esa meta de desempeño…

A la fecha sabemos de diversas interpretaciones y realidades comunales y de la penuria que ha significado este magro y “tortuoso” “beneficio” que nació desde la demanda por un Post Natal de Emergencia que lamentablemente permitió tardíamente solo 3 LMPP ley 21.347 y esta ley 21.351 que ha sido dificultosa para las madres funcionarias, como para las propias entidades administradoras.

Con la asesoría del abogado Leonardo Holgado, estamos -además de gestionar reunión con Dirección Jurídica de la CGR- preparando reconsideración al dictamen en cuestión.

Para ello solicitamos recopilar información referida a cómo se procedió en pagos para quienes utilizaron estos beneficios:

Solicitamos envío de Liquidación de sueldo de los meses en que se usó la 21.247 y pagos Bonos de los meses en que se usó la 21.351.

También sirven los casos en que no se ha mermado la remuneración de las trabajadoras

1. En el marco del plan de trabajo de la Comisión Género, se conformó comisión de trabajo para elaborar Protocolo de abordaje de la violencia y abuso en lugar de trabajo, que en nuestro caso sería PROTOCOLO CONFUSAM, es decir del propio espacio sindical que obviamente tampoco está exento de violencia.

El grupo de tarea integrado por Carolina Aravena, Sandra Quinteros, Andrea Brito, Rosalía Soto y Carolina Espinoza, ha sostenido reuniones de trabajo que iniciaron conociendo protocolos ya existentes, principalmente de países vecinos. Actualmente se está elaborando los contenidos para nuestro protocolo.

Tal como fue acordado en reunión anterior toda la esta Comisión de Género está realizando un levantamiento diagnóstico para determinar la existencia o no de protocolos en nuestras entidades administradoras y/o en nuestras organizaciones base o federaciones. Por ello en CDN recién pasado se presentó el instrumento propuesto y sancionado por correo electrónico.

Ahora es fundamental darnos a la tarea de aplicar esta encuesta -incluso llamando comuna por comuna para recabar la información que definimos recoger hasta fecha máxima el próximo 8 de octubre.

Abogado realiza presentación sobre marco normativo del acoso laboral y sexual en el mundo del trabajo. Se adjunta power point.

Varios.

Con motivo de que este 28 de septiembre es el día de acción global por el aborto libre seguro y gratuito, la compañera Vicki ha propuesto un texto de reseña histórica que ponemos a consideración para aportes y con ello realizar difusión. Junto con ello se invita a la acción “pañuelazo a rodear la Convención Constitucional” a las 12:30 hrs.

Se desarrollará 1 taller Mujeres ISP Chile Sobre Cuidados desde la teoría feminista, en la perspectiva de incidir en los debates actuales de la Nueva Constitución. La formación se realizará en 3 módulos los lunes de octubre, para preparar a monitoras que deberán replicar contenidos en las organizaciones sindicales. En lo próximo se enviará convocatoria. Es importante que quienes se inscriban puedan efectivamente comprometerse a asistir a los 3 módulos.

C.E.